

INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL,
FAMILIAS E IGUALDAD
CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

EJERCICIO 2023, PLAN DE CONTROL 2024



	Página
INDICE	
I. INTRODUCCION.	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	6
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	6
IV.1 PLAN ESTRATÉGICO APROBADO	7
IV.2 TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA	9
IV.3 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	10
IV.4 DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES	
1. CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	11
2. CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN	16
3. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	17
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	26



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, así como del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, organismo adscrito a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023, Plan de control financiero 2023.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

Con fecha 14 de junio de 2024 fue remitido Informe Provisional de Evaluación de la Memoria del PES 2023 a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad y al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior con respecto a los créditos gestionados por cada Consejería en el ejercicio 2023, para que efectuasen las alegaciones que estimasen convenientes, en el plazo de 15 días, y, si fuese procedente, se comunicasen las medidas y el calendario previsto para solucionar las deficiencias puestas de manifiesto

Habiendo transcurrido dicho plazo, y no habiendo presentado el Órgano Gestor alegaciones al Informe Provisional, se procede a elevar a Definitivo el Informe Provisional, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999 que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre, de Control Financiero.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los órganos objeto de control son la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Las competencias de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, están reguladas por el Decreto del Presidente nº 31/2023 de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto 42/2023, de 21 de septiembre. Así mismo el Decreto nº 3/2024, de 18 de enero, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

El Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 1 que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza, entre otras, en la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, atribuyéndole la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región de Murcia y Agenda 2030.

Por su parte, el Decreto nº 3/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería, dispone que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- a) Secretaría General.
- b) Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.
- c) Dirección General de Cooperación y Acción Exterior.

El Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 1 que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza, entre otras, en la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, atribuyéndole ejercer las competencias en materia de acción exterior, transparencia, relaciones institucionales, investigaciones y estudios autonómicos; cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región, entre otros.

Por su parte, el Decreto 239/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería dispone que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura entre otros en los siguientes órganos directivos:

1.3 Dirección General de Acción Exterior y Cooperación.

La Orden de 20 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, procede a adecuar la estructura presupuestaria de la Ley 12/2023, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, estableciendo en su artículo 2, que, conservando su misma codificación orgánica, la gestión de los créditos recogidos en los programas de gasto 126I – orgánica 18.04.00; 126K – orgánica 18.05.00 –, y 121D, 126L, 126M y 126N – orgánica 18.06.00 –, corresponde a



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, incluidas las modificaciones de crédito y la gestión de los proyectos de gasto nominativos.

La Orden de 22 de septiembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, establece en su artículo 1 que las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como consecuencia del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, gestionarán los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el Anexo I de la Orden, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y créditos ampliables, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, con las excepciones que se indican en los artículos siguientes.

Así mismo, en su artículo 6 Modificaciones de crédito desde el programa 126K, consignados en “Transparencia y Participación Ciudadana” pasan al programa presupuestario 126L “Dirección y Servicios Generales” de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

En su Anexo I se establece que la Sección 18 Consejería de Política Social, Familias e Igualdad gestionará hasta 31 de diciembre de 2023 los créditos siguientes de otras Consejerías:

Consejería de Presidencia, Portavocía y Exterior:

180400: 126I- Cooperación internacional al Desarrollo y Acción Exterior

180500: 126K- Transparencia y Participación Ciudadana

Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio:

180600:

121D- Atención al Ciudadano

126L- Dirección y Servicios Generales

126M- Modernización y Simplificación Administrativa

126N- Regeneración y Buen Gobierno

El órgano objeto de control Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, está adscrito a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las competencias del Organismo Autónomo están reguladas por la ley 1/2006 de 10 de abril de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, Decreto nº 305/2006 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.



III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.



IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, que consta de dos partes, Parte I relativa a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y Parte II, correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2023. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2023. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- a) Objetivo Presupuestario y su definición.
- b) Servicio y programa presupuestario.
- c) Aplicación presupuestaria y proyecto de gasto.
- d) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante vigencia del PES.
- e) Áreas de competencia afectadas.
- f) Plazos para consecución de objetivos y calendario.
- g) Beneficiarios.
- h) Coste económico
- i) Fuentes de financiación
- j) Plan de acción que concretará los mecanismos de puesta en práctica de la línea de subvención.
- k) Modalidad de concesión aplicable.
- l) Asignación de indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos y unidades de medida.
- m) Régimen de seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

El Plan Estratégico de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, incluye inicialmente 129 líneas de subvenciones. Como consecuencia de las sucesivas modificaciones y ampliaciones del PES el número final de subvenciones incluidas en el PES de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, asciende a 530 líneas de subvenciones a tramitar en el ejercicio 2023.

El Plan Estratégico de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación incluye inicialmente 15 líneas de subvenciones. Como consecuencia de la modificación realizada por Orden de la



Consejera de fecha 21 de marzo de 2023 el número final de subvenciones incluidas en el PES de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación asciende a 18 líneas de subvenciones a tramitar en el ejercicio 2023.

Por su parte, el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social incluye 121 líneas de subvenciones a tramitar durante el ejercicio 2023.

B) APROBACIÓN PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, fue aprobado mediante Orden de la Consejera, de fecha de 10 de febrero de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023. Posteriormente fue modificado por las siguientes órdenes:

- Orden de 23 de febrero de 2023 (1.ª modificación).
- Orden de 3 de marzo de 2023 (2.ª modificación).
- Orden de 13 de abril de 2023 (3.ª modificación).
- Orden de 22 de mayo de 2023 (4.ª modificación).
- Orden de 24 de mayo de 2023 (5.ª modificación),
- Orden de 29 de junio de 2023 (6.ª modificación).
- Orden de 27 de julio de 2023 (7.ª modificación).
- Orden de 13 de septiembre de 2023 (8.ª modificación).
- Orden de 11 de octubre de 2023 (9.ª modificación).
- Orden de 20 de octubre de 2023 (10.ª modificación).
- Orden de 17 de noviembre de 2023 (11.ª modificación).
- Orden de 5 de diciembre de 2023 (12.ª modificación).
- Orden de 14 de diciembre de 2023 (13.ª modificación).
- Orden de 15 de diciembre de 2023 (14.ª modificación).
- Orden de 23 de diciembre de 2023 (15.ª modificación).
- Orden de 27 de diciembre de 2023 (16.ª modificación).

Órdenes mediante las cuales se produjeron modificaciones en Líneas existentes así como nuevas incorporaciones de Líneas de Subvención, afectando tanto a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, así como a la extinta Consejería de Transparencia y Participación Ciudadana, y al Instituto Murciano de Acción Social.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación fue aprobado mediante Orden de la Consejera de fecha 22 de febrero de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023. Posteriormente fue modificado por la Orden de 21 de marzo de 2023 mediante la que se produce incorporación de nuevas líneas de subvenciones.

C) PUBLICIDAD DEL PES:

Se ha comprobado que en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, tanto el PES inicial, aprobado por Orden de 28 de marzo de 2023, como las posteriores modificaciones, fueron publicadas en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2023> de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.



Asimismo, se ha comprobado que en la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, tanto el PES inicial, como la modificación posterior fueron publicadas en el Portal de la Transparencia de la CARM https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Planificacion_estrategica/Plan_estrategico_subvenciones/2023/2023_02_22_PES_2023_C.Transparencia.Participacion.y.Cooperacion.pdf de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2023 ha sido elaborada en fecha 28 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido en la normativa reguladora.
- b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2023 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 29 de marzo de 2023, cumpliendo los plazos establecidos al respecto en la normativa reguladora. Dicha remisión se efectuó en soporte electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como del IMAS, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.



Esta Intervención desconoce si en la extinta Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación había establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información para asegurar un adecuado seguimiento de la ejecución del PES, de manera que la memoria no ha sido elaborada ni está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, que incluye el Organismo Autónomo IMAS para el ejercicio 2023, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI

No ha sido remitida a esta Intervención Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la extinta Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución



IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

1. CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 530 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2023, en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 530)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	2	0,0037
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	2	0,0037
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	4	0,0075

Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR POSITIVA** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
A ASOCIACIÓN ANAR, AYUDA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	47270	180200.313D.48110	06	149,27
A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	42115	180400.313R.48106	01	129,33

Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR NEGATIVA** 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
A ESFL ACTUACIONES PARA FOMENTO Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	46135	180400.313J.48112	01	56,00
AL AYTO DE CEUTÍ-CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR	51860	180300.323B.46108	01	0,00

Líneas con **DESVIACIÓN FINANCIERA NEGATIVA** inferior 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
MRR PROGRAMA EXPERIMENTAL CONTINU-ACCIÓN: ATENCIÓN A JÓVENES EXTUTELADOS-INV1 CÁRITAS	49855	180200.313D.78105	11	42.68



SA FISL DESR. PROG. INT GENERAL (0.7% IRPF)	44660	180400.313R.78199	02	63,49
A COLUMBARES ADQ. EQUIPAM. CASA ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	51717	180300.313P.78199	01	51,00
AL AYTO CEUTÍ-CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR	51860	180300.323B.46108	01	0,00

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado H) MEDIDAS CORRECTORAS-Análisis de la desviación de la Memoria Anual remitida a esta Intervención.

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- a) Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- b) Se han analizado los indicadores de todas las líneas examinadas y se ha comprobado si éstos son adecuados para medir el objetivo.
- c) Se ha comprobado si la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

Las líneas objeto de análisis coinciden con las tablas de la prueba anterior, al haber realizado el estudio sobre el 100% de las líneas que presentan desviación superior al 20%.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medidas correctoras adaptadas o las que se vayan a tomar, en su caso.

En todos los casos examinados se ha comprobado:

- a) Que el Gestor ha realizado un análisis de las desviaciones.
- b) Que se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas.



Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Líneas con desviación físico-indicador positiva SOBREEJECUCIÓN (>20%)

PROGRAMA 313D

A ASOCIACIÓN ANAR, AYUDA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. Proyecto 47270

Ejecución del indicador 149,27 %.

A pesar de haber aumentado la previsión del indicador con respecto a ejercicios anteriores, ha habido un incremento respecto al número de llamadas atendidas con respecto al año anterior.

Medida correctora propuesta: No se proponen.

PROGRAMA 313R

A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. Proyecto 42115

Ejecución del indicador 129,33 %.

Partiendo del número de proyectos que resultaron beneficiarios de la subvención en el ejercicio anterior, este año se han presentado un número mayor de proyectos.

Medida correctora propuesta: No se considera necesaria establecer medida correctora.

Líneas con desviación físico-indicador negativa SUBEJECUCIÓN (<20%)

PROGRAMA 313J

A ESFL ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

Ejecución del indicador 56,00 %

Se eliminó el número de solicitudes concedidas teniendo en cuenta las concesiones del año anterior. No obstante, aunque el número de solicitudes ha sido similar al del año anterior, varias solicitudes no cumplían los requisitos o no presentaron un proyecto adecuado a lo establecido en la convocatoria, por lo que se denegaron esas solicitudes.

Medida correctora: Se reforzará a las entidades susceptibles de ser beneficiarias de estas subvenciones para que asistan a la sesión informativa sobre la misma, de manera que conozcan mejor la convocatoria y sus características, y no se denieguen solicitudes por no cumplir requisitos o presentar un proyecto que no se adecuaba a la convocatoria.



PROGRAMA 323B

AL AYTO DE CEUTÍ-CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR. Proyecto 51860

Ejecución del indicador 0,00 %

El presupuesto no fue ejecutado porque el ayuntamiento de Ceutí aceptó la subvención, pero antes del pago renunció a ella y el pago no llegó a realizarse.

Medida correctora: No es necesaria ninguna medida correctora, pues la no ejecución de produjo por un cambio de criterio del ayuntamiento que difícilmente puede preverse.

Líneas con desviación financiera negativa SUBEJECUCIÓN (<20%)

PROGRAMA 313D

MRR PROGRAMA EXPERIMENTAL CONITNU-ACCIÓN ATENCIÓN A JOVENES EXTUTELADOS-INV1 CÁRITAS. Proyecto 49855

Ejecución del indicador 42,68 %

Se distribuyó el crédito destinado a las subvenciones entre las entidades que prestan atención a jóvenes extutelados en concierto social. La entidad señalada aceptó un importe inferior al concedido.

Media Correctora: Se intenta distribuir remanente entre el resto de entidades que tienen proyectos por importe superior al concedido pero no hay ninguna.

PROGRAMA 313R

A FISL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL (0,7 % IRPF). Proyecto 44660

Ejecución del indicador 63,49 %

Si bien los créditos iniciales presupuestados responden a un progresivo incremento de los fondos estatales, finalmente no se ha producido por una menor recaudación estatal en el concepto de Impuesto sobre Sociedades. No obstante, se han ejecutado la totalidad de los fondos finalistas definitivos.

Media Correctora: No se considera necesaria ninguna medida correctora.

PROGRAMA 313P

A COLUMBARES ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Proyecto 51717

Ejecución del indicador 51,00 %

Columbares inicialmente planteó un proyecto de rehabilitación, reforma y equipamiento de una de las casas de acogida. Por circunstancias sobrevenidas inicialmente iban a adquirir y reformar una casa para acogida, y finalmente no fue posible la adquisición, se descartó la rehabilitación y la reforma de la casa de acogida, y el proyecto presentado fue solo de equipamiento, lo que explica la diferencia entre el presupuesto previsto y el ejecutado.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Media Correctora: No se considera necesaria ninguna medida correctora, pues la modificación se debió a circunstancias sobrevenidas difícilmente previsibles.

PROGRAMA 323B

AL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ – CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Proyecto 51860

Ejecución del indicador 0,00 %

El presupuesto no se ejecutó porque el ayuntamiento de ceutí aceptó la subvención, pero antes del pago renunció a ella y no se llegó a realizar el pago ni consiguientemente la ejecución del proyecto.

Media Correctora: No se considera necesaria ninguna medida correctora, pues la no ejecución se produjo por un cambio de criterio del Ayuntamiento que difícilmente puede preverse.



2. CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y COOPERACIÓN

A) ANÁLISIS GENERAL:

No se ha podido realizar al no haber sido remitida a esta Intervención la Memoria Anual de Evaluación del PES de la extinta Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación.

Líneas PES (Total 18)	Número	%
A.1.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	--	--
A.1.2.-Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	--	--
A.2.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	--	--
A.2.2.-Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	--	--

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se debe proceder al análisis de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos que deben ser comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo que se debe realizar es el siguiente:

- d) Comprobar la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- e) Analizar los indicadores de todas las líneas examinadas y comprobar si éstos son adecuados para medir el objetivo.
- f) Comprobar si la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

B.3.- Para cada línea seleccionada se debe comprobar tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adaptadas o las que se vayan a tomar, en su caso.

En los casos a examinar se debe comprobar:

- c) Que el Gestor ha realizado un análisis de las desviaciones.
- d) Que se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

No se ha podido realizar el trabajo al no haber sido remitida la Memoria de Evaluación Anual del PES de la extinta Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación.



3. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL:

C) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 121 líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2023, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas el siguiente:

Líneas PES (Total 121)	Número	%
A.1.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	0	0,00
A.1.2.-Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
A.2.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	71	58,68
A.2.2.-Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	69	57,02

Las líneas que han tenido desviaciones físicas-indicador, y/o financieras que han sobrepasado el 20% del indicador previsto son las siguientes:

A.1.1.- Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR positiva** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

No hay líneas cuyas desviaciones físicas-indicador, y/o financieras hayan sobrepasado el 20% del indicador previsto.

A.2.1.-Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con discapacidad	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin lucro para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con discapacidad	510200 313F 78101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con alteraciones de la salud mental	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin lucro para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con alteraciones de la salud mental.	510200 313F 78101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad.	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad.	510200 313F 78101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin lucro para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad	510200 313F 78101	10	0%
Financiación de inversiones y otras actuaciones de mejora de la	510200 313F	11	78%



Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
calidad de los centros y servicios del SAAD personas con discapacidad	47199		
Financiación de inversiones y otras actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del SAAD personas con discapacidad	510200 313F 46105	11	75%
Financiación de inversiones y otras actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del SAAD personas con discapacidad	510200 313F 77199	11	78%
A EMPRESAS PRIVADAS SUBV. C. RESID. PERS. MAYORES COVID-19	510300 313G 47199	1	62,5%
A ENTID. S. A LUCRO SUBV. CENTROS RESID. PERS. MAYORES COVID-19	510300 313G 48104	1	70,83%
FINANCIACIÓN A ENTI. PRIVADAS QUE GESTIONAN CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS, GASTOS DE FORMACIÓN PROFESIONALES	510300 313G 47199	13	77,27%
A FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOS.REMOD. Y EQUIP. RESID. ALTAVIDA DE ABANILLA	510300 313G 78100	1	0%
A FUND. ANCIANOS STA. TERESA. REM. Y EQUIP. RESID. NICOLÁS GÓMEZ TORNERO.ABARÁN	510300 313G 78100	1	0%
A ASOCIAC. RESIDENC. GERIÁTRICA S. FCO. DE ÁGUILAS. PARA REMOD. Y EQUIP. RESIDENCIA	510300 313G 78100	1	0%
A ASOC. RESID. PENS. FERROVIARIOS. REMOD. Y EQUIP. RESIDENCIA. ÁGUILAS	510300 313G 78100	1	0%
FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOS. REMOD.Y EQUIP. RESIDENC. NUEVO AZAHAR. ARCHENA	510300 313G 78100	1	0%
A ASOC. EDAD DORADA MENSAJ. DE LA PAZ. REM. Y EQUIP.RESID. V. DEL MAR. CARTAGENA	510300 313G 78100	1	0%
A FUND. HOSP. R. PIEDAD. REMOD. Y EQUIP. DE LA RESID. LA REAL PIEDAD. CEHEGÍN	510300 313G 78100	1	0%
A FUND. REFUG .S. JOSÉ Y S. ENRIQUE. REM. Y EQUIP. RESID. M. MARÍN-BLÁZQUEZ. CIEZA	510300 313G 78100	1	0%
A ASOC. EDAD DORADA MENS. PAZ. REM. EQUIP. RESID. NTRA. SRA. ASUNC. JUMILLA	510300 313G 78100	1	0%
A FUNDACION S. DIEGO REMOD. Y EQUIP. RESIDENCIA DE LORCA	510300 313G 78100	1	0%
A FUND. PIA AUTONOMA CARLOS SORIANO. REM. Y EQUIP. RESID. NTRA. SRA. FATIMA. MOLINA	510300313G 78100	1	0%
A ASOC. HOGAR COMPART. REM. EQUIP. RESID. ESCUELAS BLANCAS. MOLINA SEG.	510300 313G 78100	1	0%
A CTRO. RESID. HOGAR DE BETANIA REMOD. EQUIP. RESIDENCIA MURCIA	510300 313G 78100	1	0%
A CARITAS PARROQ. S. FCO. JAVIER. REMOD. EQUIP. RESID. EL AMPARO. MURCIA	510300 313G 78100	1	0%
HERMANAS MISIONERAS. SAGR. FAMILIA REM. EQUIP. RES. HOGAR DE NAZARET. MURCIA	510300 313G 78100	1	0%
A ASOC. EDAD DORADA MENS. PAZ. REM. EQUIP. RESID. STA. ISABEL. VILLA NUEVA R. SEG	510300 313G 78100	1	0%



Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria		Objetivo	Ejecución del Indicador %
A CONJ. RESID. CLUB DE CAMPOS SL. REMOD. Y EQUIP. RESID CLUB CAMPOS	510300	313G 77199	1	0%
A RESID.LOS ALMEDROS SL.REMOD.Y EQUIP. RESID.LOS ALMENDROS	510300	313G 77199	1	0%
A RESID. LOS MARINES SCL. REMOD. Y EQUIP. RESID. LOS MARINES	510300	313G 77199	1	0%
A RESIDENCIAL SENORI 2.000 SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. ORPEA	510300	313G 77199	1	0%
A PLANIGER SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. AMAVIR	510300	313G 77199	1	0%
A RESIDENCIAL CASA CAMPO DE PERIN SL .REMOD. Y EQUIP. RESID. CASA CAMPO	510300	313G 77199	1	0%
A LOS JAZMINES RESID. TERCERA EDAD SL. REMOD. Y EQUIP. RESID LOS JAZMINES	510300	313G 77199	1	0%
A RESID.NOVA SANTA ANA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. NOVA SANTA ANA	510300	313G 77199	1	0%
A CLECE VITAM SA R. S. LUIS PUEBLA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. CARMEN CONDE	510300	313G 77199	1	0%
A RESID. S. LUIS PUEBLA SL. REMOD. Y EQUIP.RESID. S. LUIS	510300	313G 77199	1	0%
HOSPITAL N. SÑRA. PERPETUO SOCORRO SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. P. SOCORRO	510300	313G 77199	1	0%
A SALETA CARE SLU. REMOD. Y EQUIP. RESID. S. PABLO	510300	313G 77199	1	0%
A RESIDENCIAL EL VALLE PALAS SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. LAS PALAS	510300	313G 77199	1	0%
A CASER RESIDENCIAL SAU. REMOD. Y EQUIP. RESID. CASER LORCA	510300	313G 77199	1	0%
A EL PALMERAL M.MENOR SL.REMOD.Y EQUIP. RESID. EL PALMERAL ALCAZARES	510300	313G 77199	1	0%
A OLMOS Y ASOCIADOS RESIDENCIAS SL.REMOD.Y EQUIP. R. N. S. ANGLES ALCCZ	510300	313G 77199	1	0%
A INTERCENTROS BALLE SOL SA. REMOD. Y EQUIP.RESID.BALLE SOL ALTORREAL	510300	313G 77199	1	0%
A RESID.VIRGEN FUENSANTA SAU. REMOD. Y EQUIP.RESID.LA FUENSANTA MURCIA	510300	313G 77199	1	0%
A CASER RESIDENCIA SAU. REMOD. Y EQUIP.RESID.CASER SANTO ANGEL DE MURCIA	510300	313G 77199	1	0%
WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4 SL.REMOD. Y EQUIP.RESID.ESPERA DE MURCIA	510300	313G 77199	1	0%
A CLINICA BELEN GRUPO HLA SL.REMOD. Y EQUIP.RESID. CLINICA BELEN	510300	313G 77199	1	0%
A SUMAVIDA SA.REMOD. Y EQUIP.RESID.MONTEPINAR MURCIA	510300	313G 77199	1	0%
A SERVICIOS ASISTENCIALES DE MURCIA SL. REMOD. Y EQUIP .R. VIP SUTIES MUR.	510300	313G 77199	1	0%



Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria		Objetivo	Ejecución del Indicador %
A SERV. DESARROLLOS GERIATRICOS DEL SUR SL.REMOD. Y EQUIP. R. V. CARMEN	510300 77199	313G	1	0%
A SERV.VITALIA HOME SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. VITALIA MURCIA	510300 77199	313G	1	0%
A SUMAVIDA SOCIOSANITARIA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. MONTECANTALAR MURCIA	510300 77199	313G	1	0%
A C.ASISTENCIAL PUERTO SOL SL. REMOD. Y EQUIP.RESID.PUERTO SOL P. LUMBRERAS	510300 77199	313G	1	0%
A RESIDENCIAL LOZAR 3ª EDAD SLU. REMOD. Y EQUIP.RESID.LOZAR DE POZO ALEDO	510300 77199	313G	1	0%
A RESID. SAN JAVIER SLU. REMOD. Y EQUIP. RESID. LOZAR LA RIBERA SAN JAVIER	510300 77199	313G	1	0%
A N. FAMILIA RESIDENCIAL ENCARNAC SEGURA T. SL. REMOD. Y EQUIP. R. VILLADEMAR	510300 77199	313G	1	0%
A GRUPO SERGESA SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. SERGESA SANTOMERA	510300 77199	313G	1	0%
A GESTION GERIATRICA 2010 SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. S. ISIDRO YECLA	510300 77199	313G	1	0%
AL AYTO. ALCANTARILLA. REMOD. Y EQUIPAM. RESIDENCIA PERS. MAYORES NTRA. SRA. DE LA SALUD	510300 76100	313G	1	0%
AL AYTO.CALASPARRA. REMOD. Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERS. MAYORES VIRGEN DE LA ESPER	510300 76100	313G	1	0%
AL AYTO. CEUTI.REMODELACION Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES AYTO. CEUTI	510300 76100	313G	1	0%
AL AYTO. BLANCA. REMODELAC. Y EQUIPAM. RESIDENCIA PERS. MAYORES VIRGEN DE LOS DOLORES	510300 76100	313G	1	0%
AL AYTO. FUENTE ALAMO. REMODELACION Y EQUIPAM. RESIDENCIA PERS. MAYORES SAN AGUSTIN	510300 76100	313G	1	0%
AL AYTO. TOTANA. REMODELACION Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERS. MAYORES LA PURISIMA	510300 76100	313G	1	0%
PROYECTOS ACTIVACION SOCIAL IMV-PRTR.	510400 46102	314C	6	44,27%
MEJORAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	510400 78199	314C	13	80%
BONO DIGITAL COLECTIVOS VULNERABLES	510400 48101	314C	12	21,42%



A.2.3.-Líneas con **DESVIACIÓN Financiera-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria		Objetivo	Ejecución del Indicador %
AYTO MOLINA DE SEGURA MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	510200 46105	313F	7	59%
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. MANTENIMIENTO C. DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	510200 46105	313F	7	69%
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con discapacidad	510200 76101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin lucro para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con discapacidad	510200 78101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con alteraciones de la salud mental	510200 76101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin lucro para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con alteraciones de la salud mental.	510200 78101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad.	510200 76101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad.	510200 78101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad	510200 76101	313F	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin lucro para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad	510200 78101	313F	10	0%
A ENTID. S.A LUCRO SUBV. CENTROS RESID. PERS. MAYORES COVID-19	510300 48104	313G	1	68,12%
A EMPRESAS PRIVADAS SUBV. C. RESID. PERS. MAYORES COVID-19	510300 47199	313G	1	65,20%
FINANCIACIÓN ENT. PRIV. QUE GESTIONEN CTROS. DÍA Y RESID. PERS. MAY. FINANC. GTOS. FOR M. PROFESIONALES	510300 47199	313G	1	72,41%
A FUND. DIAGRAMA INTERV. PSICOS. REMOD. Y EQUIP. RESID. ALTAVIDA DE ABANILLA	510300 78100	313G	1	0%
A FUND.ANCIANOS STA.TERESA. REM. Y EQUIP. RESID. NICOLÁS GÓMEZ TORNERO. ABARÁN	510300 78100	313G	1	0%
ASOCIAC.RESIDENC.GERIÁTRICA S.FCO.DE ÁGUILAS.PARA REMOD.Y EQUIP.RESIDENCIA	510300 78100	313G	1	0%
A ASOC.RESID.PENS.FERROVIARIOS .REMODO. Y EQUIP.RESIDENCIA.ÁGUILAS	510300 313G78100		1	0%
A FUND.DIAGRAMA INTERV.PSICOS.REMODO.Y EQUIP.RESIDENC.NUEVO AZAHAR.ARCHENA	510300 313G78100		1	0%
A ASOC. EDAD DORADA MENSAJ. DE LA PAZ.REM.Y	510300	313G	1	0%

**Región de Murcia**

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria		Objetivo	Ejecución del Indicador %
EQUIP.RESID.V.DEL MAR. CARTAGENA	78100			
A FUND. HOSP.R.PIEDAD. REMOD.Y EQUIP.DE LA RESID.LA REAL PIEDAD.CEHEGÍN	510300 78100	313G	1	0%
A FUND. REFUG. S. JOSÉ Y S. ENRIQUE. REM. Y EQUIP. RESID. M. MARÍN BLÁZQUEZ. CIEZA	510300 78100	313G	1	0%
A ASOC. EDAD DORADA MENS. PAZ. REM. EQUIP. RESID. NTRA .SRA. ASUNC. JUMILLA	51030 78100	313G	1	0%
A FUNDACION S. DIEGO REMOD. Y EQUIP. RESIDENCIA DE LORCA	510300 78100	313G	1	0%
A FUND. PIA AUTONOMA CARLOS SORIANO. REM. Y EQUIP. RESID. NTRA. SRA. FATIMA. MOLINA	510300 78100	313G	1	0%
A ASOC. HOGAR COMPART. REM. EQUIP. RESID. ESCUELAS BLANCAS .MOLINA SEG.	510300 78100	313G	1	0%
A CTRO. RESID. HOGAR DE BETANIA REMOD. EQUIP. RESIDENCIA MURCIA	510300 78100	313G	1	0%
A CARITAS PARROQ. S. FCO. JAVIER. REMOD. EQUIP. RESID. EL AMPARO. MURCIA	510300 78100	313G	1	0%
A HERMANAS MISIONERAS. SAGR.FAMILIA REM. EQUIP. RES. HOGAR DE NAZARET. MURCIA	510300 78100	313G	1	0%
A ASOC. EDAD DORADA MENS.PAZ.REM. EQUIP. RESID. STA.I SABEL.VILLA NUEVA R. SEG	510300 78100	313G	1	0%
A CONJ.RESID.CLUB DE CAMPOS SL. REMOD. Y EQUIP.RESID CLUB CAMPOS	510300 77199	313G	1	0%
A RESID.LOS ALMEDROS SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. LOS ALMENDROS	510300 77199	313G	1	0%
A RESID. LOS MARINES SCL. REMOD. Y EQUIP. RESID. LOS MARINES	510300 77199	313G	1	0%
A RESIDENCIAL SENORI 2.000 SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. ORPEA	510300 77199	313G	1	0%
A PLANIGER SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. AMAVIR	510300 77199	313G	1	0%
A RESIDENCIAL CASA CAMPO DE PERIN SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. CASA CAMPO	510300 77199	313G	1	0%
A LOS JAZMINES RESID. TERCERA EDAD SL. REMOD. Y EQUIP .RESID LOS JAZMINES	510300 77199	313G	1	0%
A RESID. NOVA SANTA ANA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. NOVA SANTA ANA	510300 77199	313G	1	0%
A CLECE VITAM SAR. S. LUIS PUEBLA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. CARMEN CONDE	510300 77199	313G	1	0%
A RESID. S. LUIS PUEBLA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. S. LUIS	510300 77199	313G	1	0%
A HOSPITAL N. SÑRA. PERPETUO SOCORRO SA .REMOD .Y EQUIP. RESID. P. SOCORRO	510300 77199	313G	1	0%
A SALETA CARE SLU. REMOD. Y EQUIP. RESID. S. PABLO	510300 77199	313G	1	0%
A RESIDENCIAL EL VALLE PALAS SL. REMOD. Y EQUIP. RESID.LAS	510300	313G	1	0%



Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
PALAS	77199		
A CASER RESIDECIAL SAU. REMOD. Y EQUIP. RESID. CASER LORCA	510300 313G 77199	1	0%
A EL PALMERAL M. MENOR SL.REMOD. Y EQUIP. RESID. EL PALMERAL ALCAZARES	510300 313G 77199	1	0%
A OLMOS Y ASOCIADOS RESIDENCIAS SL. REMOD. Y EQUIP. R. N. S.A NGLES ALCCZ	510300 313G77199	1	0%
A INTERCENTROS BALLE SOL SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. BALLE SOL ALTORREAL	510300 313G 77199	1	0%
A RESID. VIRGEN FUENSANTA SAU. REMOD. Y EQUIP. RESID. LA FUENSANTA MURCIA	510300 313G 77199	1	0%
A CASER RESIDENCIA SAU. REMOD. Y EQUIP. RESID. CASER SANTO ANGEL DE MURCIA	510300 313G 77199	1	0%
A WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4 SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. ESPERA DE MURCIA	510300 313G 77199	1	0%
A CLINICA BELEN GRUPO HLA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. CLINICA BELEN	510300 313G 77199	1	0%
A SUMAVIDA SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. MONTEPINAR MURCIA	510300 313G 77199	1	0%
A SERVICIOS ASISTENCIALES DE MURCIA SL. REMOD. Y EQUIP. R. VIP SUTIES MUR.	510300 313G 77199	1	0%
A SERV. DESARROLLOS GERIATRICOS DEL SUR SL. REMOD. Y EQUIP. R. V. CARMEN	510300 313G 77199	1	0%
A SERV. VITALIA HOME SL.REMOD. Y EQUIP. RESID. VITALIA MURCIA	510300 313G 77199	1	0%
A SUMAVIDA SOCIOSANITARIA SL. REMOD. Y EQUIP. RESID. MONTECANTALAR MURCIA	510300 313G 77199	1	0%
A C. ASISTENCIAL PUERTO SOL SL. REMOD. Y EQUIP.RESID. PUERTO SOL P. LUMBRERAS	510300 313G 77199	1	0%
A RESIDENCIAL LOZAR 3ª EDAD SLU. REMOD. Y EQUIP. RESID. LOZAR DE POZO ALEDO	510300 313G 77199	1	0%
A RESID. SAN JAVIER SLU. REMOD. Y EQUIP. RESID. LOZAR LAL RIBERA SAN JAVIER	510300 313G 77199	1	0%
A N. FAMILIA RESIDENCIAL ENCARNAC SEGURA T. SL .REMOD.Y EQUIP.R. VILADEMAR	510300 313G 77199	1	0%
A GRUPO SERGESA SA. REMOD. Y EQUIP. RESID. SERGESA SANTOMERA	510300 313G 77199	1	0%
A GESTION GERIATRICA 2010 SL. REMOD .Y EQUIP. RESID. S. ISIDRO YECLA	510300 313G 77199	1	0%
AL AYTO. ALCANTARILLA. REMOD. Y EQUIPAM. RESIDENCIA PERS. MAYORES NTRA. SRA. DE LA SALUD	510300 313G 76100	1	0%
AL AYTO. CALASPARRA. REMOD. Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERS. MAYORES VIRGEN DE LA ESPER	510300 313G 76100	1	0%
AL AYTO. CEUTI. REMODELACION Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES AYTO.CEUTI	510300 313G 76100	1	0%
AL AYTO. BLANCA. REMODELAC. Y EQUIPAM. RESIDENCIA PERS.	510300 313G	1	0%



Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
MAYORES VIRGEN DE LOS DOLORES	76100		
AL AYTO. FUENTE ALAMO. REMODELACION Y EQUIPAM. RESIDENCIA PERS. MAYORES SAN AGUSTIN	510300 313G 76100	1	0%
AL AYTO. TOTANA. REMODELACION Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERS. MAYORES LA PURISIMA	5103003 13G 76100	1	0%
PROYECTOS ACTIVACION SOCIAL IMV-PRTR.	510400 314C 46102	6	61,81%
BONO DIGITAL COLECTIVOS VULNERABLES	510400 314C 48101	12	4,90%

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado G) ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS POR LÍNEAS

D) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto físicas-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia en todas las líneas examinadas.
- Se han analizado los indicadores y se ha comprobado que en las líneas de subvención examinadas, los indicadores vienen referidos al número de personas atendidas, de subvenciones concedidas y de porcentaje de crédito ejecutado.

Estos indicadores se corresponden con los reflejados en el presupuesto.

- Se ha comprobado que la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.



Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Las desviaciones producidas respecto de las líneas con desviaciones físicas/indicador negativo (>20%), tienen su origen en la previsión de determinados objetivos dirigidos a financiar la adquisición remodelación y equipamiento de centros tanto públicos como privados. Finalmente estos objetivos no se han ejecutado, optándose por la realización de una convocatoria de tramitación anticipada.

En otros casos, las desviaciones han tenido su origen en la no aceptación, o en la aceptación parcial, de la subvención por parte de determinadas entidades.

Por último, otras desviaciones han tenido su origen en que el coste final de la actividad ha sido inferior a la estimación inicial.

En las líneas de subvención examinadas, el órgano gestor ha especificado las siguientes medidas correctoras a adoptar:

1. Mejorar la previsión de los indicadores.
2. Planificar las convocatorias de modo que las entidades dispongan de tiempo suficiente para solicitar y justificar dentro del ejercicio presupuestario.



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES

Primera.- La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, así como al Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2023, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada fueron realizadas dentro del plazo establecido en su normativa reguladora.

Segunda.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, aprobado para el ejercicio 2023 consta de 351 líneas, de las cuales 5, que suponen un 1,42 % del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior al 20% (subejecución), en 21 de ellas que suponen un 5,98 % se han producido desviaciones físicas/indicador negativas en cuantía superior al 20%. Y en 1 de ellas, que suponen un 0,02% del total, se ha producido desviaciones financieras negativas en cuantía superior al 20% (subejecución).

Tercera.- El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Murciano de Acción Social, aprobado para el ejercicio 2023, consta de 121 líneas distintas de subvención, de las cuales 71 líneas, que suponen un 58,68 % del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador negativas en cuantía superior a un 20 % (subejecución), y en 69 de ellas, que representan un 57,02 % se ha producido una desviación financiera negativa superior al 20% (subejecución).

Cuarto.- Del estudio de las desviaciones más significativas físicas en ambos organismos, y con respecto a los indicadores utilizados por los Órganos Gestores, para medir el grado de cumplimiento del objetivo de las subvenciones, se constata que, en general, se han venido aplicando indicadores adecuados para el seguimiento de las líneas de subvención, siendo el grado de ejecución de los mismos, con carácter general, adecuado a los objetivos, y en aquellas que ha habido desviaciones significativas, se ha procedido a aplicar medidas correctoras en su caso.

En cuanto a algunos indicadores en el Organismo Autónomo IMAS, se constata que algunos indicadores físicos de los empleados, concretamente los que vienen referidos a la ejecución del presupuesto y al número de subvenciones concedidas, podrían ser sustituidos por otros que guardasen una mayor relación con el objeto y finalidad de la subvención.

Quinto.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, aprobado para el ejercicio 2023 consta de 18 líneas de subvención, de las que se desconoce si han sufrido desviaciones física/indicador o financieras positivas o negativas en cuantía superior al 20%.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Recomendaciones:

Primera: Dado el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos respecto de las diferentes líneas de subvención tanto en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como en el Instituto Murciano de Acción Social, se recomienda la adecuación de los indicadores en éste último para la valoración de la consecución de los objetivos en aquellas líneas que en las que dichos indicadores vienen referidos a la ejecución del presupuesto y al número de subvenciones concedidas pudieran ser sustituidos por otros que guardasen una mayor relación con el objeto y la finalidad de la subvención.

Segunda: Se recomienda al Órgano Gestor correspondiente de la extinta Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, que proceda al estricto cumplimiento de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones, y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

EL INTERVENTOR DELEGADO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**EXCMO. SRA. CONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.
EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA Y ACCIÓN EXTERIOR.**